

de Junta de A Comissao quegassa a' manos d'ita
Luz para que se execute su Contendio Como
su Mag^d se debe de mandarlo fando de
Luz man fuste en esta o' Camion su gran del
Zelo y amor solizitando sem antenpa la Just
ficia en el maya leigado y que cite abasteci
do esta Luz de todo lo necesario Lando
Exempto en esta a las demas de los Reg
nos su fha de dha Carta de treinta de octul
bre proximo pasado, y as mismo se vio y
leyo de Berdo ad Berbum la Real provision
y decreto en ella inserta que menciona
dha Carta su data en Madrid en vein
te y nueve de dho Mes de octubre Refren
dada de D^o Rafael Sanchez Mata en d^o de
Camara de su Mag^d = y por esta Luz visto
Obedezio dha Real provision y decreto
en ella inserto con el Resgato de uido
Como Carta de su Rey (L^o y Naturas) (Lent
señal de obedezim^o en n^o desta Luz la
tomaron. On sus Manos, besaron y pusieron
sobre su Cabera el L^o Comiss^o (Los L^{os} Don
Juan Brabo y D^o Diego leones = y en su
Cumplim^o Acordo segua de Cumplir
y execute Como su Mag^d lo manda pa
ra lo qual esta pronta pa lo que toca
a executar todo lo necesario y suplica

